



ACUERDO DE CONCEJO N° 133 -2023-MDSM

San Marcos, 18 de octubre de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS – DEPARTAMENTO DE ANCASH.

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria N° 020-2023, de fecha 18 de octubre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia y son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 38° señala que el ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional. Las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo. Ninguna autoridad puede avocarse a conocer o normar las materias que la presente ley orgánica establece como competencia exclusiva de las municipalidades. Las autoridades políticas, administrativas y policiales, ajenas al gobierno local, tienen la obligación de reconocer y respetar la preeminencia de la autoridad municipal en los asuntos de su competencia y en todo acto o ceremonia oficial realizada dentro de su circunscripción. Dichas autoridades no pueden interferir en el cumplimiento de las normas y disposiciones municipales que se expidan con arreglo al presente subcapítulo, bajo responsabilidad;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante FUT, de fecha 22 de marzo de 2023, con exp. 238359, el Agente Municipal del Caserío de Mariash, solicita "Mejoramiento y Ampliación de Red Trifásico y Mantenimiento de Cuchillas en el Transformador". En ese sentido, mediante Informe Técnico N° 0572-2023-MDSM/GPP/SGPMI-ESRG, el Subgerente de Planeamiento Modernización e Inversiones, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: "Mejoramiento de Sistema de Energía Electrónico de Monofásico a Trifásico en el Caserío de Mariash del Centro Poblado la Merced de Gaucho del Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash", para el cierre de brechas en el sector Energía y Minas; y recomienda, su aprobación en sesión de concejo, con el fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación. Y mediante el Informe N° 4369-2023-MDSM/GPP, el Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, luego de la verificación del Informe Técnico remite el informe con sus antecedentes sustentatorios para su elevación y posterior deliberación en el Concejo Municipal;

Que, mediante FUT, de fecha 20 de setiembre de 2023, con exp. 2336960, el señor Oscar Gomes Paredes, solicita "Mejoramiento de Local Comunal de sector Huaripampa Huamanin". En ese sentido, mediante Informe Técnico N° 0573-2023-MDSM/GPP/SGPMI-ESRG, el Subgerente de Planeamiento Modernización e Inversiones, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: "Mejoramiento de Local Comunal del Caserío de Ayash Huamanin del Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash", para el cierre de brechas en el sector Desarrollo e Inclusión Social; y recomienda, su aprobación en sesión de concejo, con el fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación. Y mediante el Informe N° 4367-2023-MDSM/GPP, el Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, luego de la verificación del Informe Técnico remite el informe con sus antecedentes sustentatorios para su elevación y posterior deliberación en el Concejo Municipal;



Que, mediante FUT, de fecha 13 de setiembre de 2023, con exp. 2336961, el señor Oscar Nivardo Gomez Paredes, solicita "Mejoramiento y Ampliación de Plaza Plazuela de Ayash Huamanin". En ese sentido, mediante Informe Técnico N° 0574-2023-MDSM/GPP/SGPMI-ESRG, el Subgerente de Planeamiento Modernización e Inversiones, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: "Mejoramiento de Espacios Públicos Urbanos de la Plaza Principal en el Caserío de Ayash Huamanin del Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash", para el cierre de brechas en el sector Desarrollo e Inclusión Social; y recomienda, su aprobación en sesión de concejo, con el fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación. Y mediante el Informe N° 4368-2023-MDSM/GPP, el Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, luego de la verificación del Informe Técnico remite el informe con sus antecedentes sustentatorios para su elevación y posterior deliberación en el Concejo Municipal;

Que, mediante FUT, de fecha 05 setiembre de 2023, con exp. 2334216, el Presidente del Barrio la Florida, solicita "Creación del Centro Recreacional en el Barrio la Florida". En ese sentido, mediante Informe Técnico N° 0571-2023-MDSM/GPP/SGPMI-ESRG, el Subgerente de Planeamiento Modernización e Inversiones, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: "Creación de un Centro Recreacional Emblemático del Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash", para el cierre de brechas en el sector Educación; y recomienda, su aprobación en sesión de concejo, con el fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación. Y mediante el Informe N° 4370-2023-MDSM/GPP, el Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, luego de la verificación del Informe Técnico remite el informe con sus antecedentes sustentatorios para su elevación y posterior deliberación en el Concejo Municipal;

Que, mediante FUT, de fecha 25 de setiembre de 2023, con exp. 2337501, el Alcalde del Centro Poblado la Merced de Gaucho, solicita "Mejoramiento y Construcción del Cerco Perimétrico y Local Comunal de la Comunidad de San Pedro". En ese sentido, mediante Informe Técnico N° 0570-2023-MDSM/GPP/SGPMI-ESRG, el Subgerente de Planeamiento Modernización e Inversiones, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: "Mejoramiento del Cerco Perimétrico y Local Comunal de la Comunidad de San Pedro de Ucana del Centro Poblado la Merced de Gaucho del Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash", para el cierre de brechas en el sector Desarrollo e Inclusión Social; y recomienda, su aprobación en sesión de concejo, con el fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación. Y mediante el Informe N° 4371-2023-MDSM/GPP, el Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, luego de la verificación del Informe Técnico remite el informe con sus antecedentes sustentatorios para su elevación y posterior deliberación en el Concejo Municipal;

Que, mediante CARTA N° 0025-2023-CAPAH-SM/A, de fecha 24 marzo de 2023, con exp. 238741, el Alcalde del Centro Poblado Ayash Huaripampa, solicita "Ampliación del Servicio Eléctrico Domiciliario y Alumbrado Público en los Tres Sectores: Ayash Centro, Ishanca y Naupamarca del C.P. de Ayash Huaripampa". En ese sentido, mediante Informe Técnico N° 0569-2023-MDSM/GPP/SGPMI-ESRG, el Subgerente de Planeamiento Modernización e Inversiones, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Energía Eléctrica de Ayash Centro, Naupamarca e Ishanca del Centro Poblado de Ayash Huaripampa del Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash", para el cierre de brechas en el sector Energía y Minas; y recomienda, su aprobación en sesión de concejo, con el fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación. Y mediante el Informe N° 4372-2023-MDSM/GPP, el Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, luego de la verificación del Informe Técnico remite el informe con sus antecedentes sustentatorios para su elevación y posterior deliberación en el Concejo Municipal;

Que, mediante FUT, de fecha 12 de setiembre de 2023, con exp. 2335577, el Alcalde del Centro Poblado La Merced de Gaucho, solicita "Mantenimiento del Canal de Riego del C.P. la Merced de Gaucho". En ese sentido, mediante Informe Técnico N° 0568-2023-MDSM/GPP/SGPMI-ESRG, el Subgerente de Planeamiento Modernización e Inversiones, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: "Mejoramiento de la Infraestructura del Sistema de Riego desde Toma de Shaucha hasta Rio Mosna para el Servicio de Agua de Riego del Centro Poblado La Merced de Gaucho del Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash", para el cierre de brechas en el sector Agricultura y Riego; y recomienda, su aprobación en sesión de concejo, con el fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación. Y mediante el Informe N° 4373-2023-MDSM/GPP, el Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, luego de la verificación del Informe Técnico remite el informe con sus antecedentes sustentatorios para su elevación y posterior deliberación en el Concejo Municipal;

Que, mediante FUT, de fecha 19 de setiembre de 2023, con exp. 2336815, el Alcalde del Centro Poblado de Challhuayaco, solicita "Elaboración del Estudio de Perfil de Riego por Esparción de Quita Puquio en el Sector Pucahuayí en el C.P. Challhuayaco". En ese sentido, mediante Informe Técnico N° 0567-2023-MDSM/GPP/SGPMI-ESRG, el Subgerente de Planeamiento Modernización e Inversiones, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: "Mejoramiento y Ampliación de un Reservorio Existente para Riego Tecnificado en el Caserío de



Pukahuay del Centro Poblado de Challhuayaco del Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash", para el cierre de brechas en el sector Agricultura y Riego; y recomienda, su aprobación en sesión de concejo, con el fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación. Y mediante el Informe N° 4374-2023-MDSM/GPP, el Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, luego de la verificación del Informe Técnico remite el informe con sus antecedentes sustentatorios para su elevación y posterior deliberación en el Concejo Municipal;

Que, mediante FUT, de fecha 10 de marzo de 2023, con exp. 237248, el Agente Municipal del Sector Shipan, solicita "Adecuación de los Postes de Alumbrado Público". En ese sentido, mediante Informe Técnico N° 0563-2023-MDSM/GPP/SGPMI-ESRG, el Subgerente de Planeamiento Modernización e Inversiones, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Electrificación Rural de los Caseríos y Sectores del Centro Poblado de Huaripampa Alto Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash", para el cierre de brechas en el sector Energía y Minas; y recomienda, su aprobación en sesión de concejo, con el fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación. Y mediante el Informe N° 4278-2023-MDSM/GPP, el Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, luego de la verificación del Informe Técnico remite el informe con sus antecedentes sustentatorios para su elevación y posterior deliberación en el Concejo Municipal;

Que, mediante FUT, de fecha 08 de marzo de 2023, con exp. 236849, el Agente Municipal del Caserío Ayash Huamanin, solicita "Ampliación de Electrificación, Alumbrados Públicos". En ese sentido, mediante Informe Técnico N° 0560-2023-MDSM/GPP/SGPMI-ESRG, el Subgerente de Planeamiento Modernización e Inversiones, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Energía Electrónica del Caserío de Ayash Huamanin del Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash", para el cierre de brechas en el sector Energía y Minas; y recomienda, su aprobación en sesión de concejo, con el fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación. Y mediante el Informe N° 4205-2023-MDSM/GPP, el Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, luego de la verificación del Informe Técnico remite el informe con sus antecedentes sustentatorios para su elevación y posterior deliberación en el Concejo Municipal;

Que, mediante FUT, de fecha 15 de marzo de 2023, con exp. 237688, el Alcalde de Centro Poblado de Rancas, solicita "Renovación Sistema Eléctrico de Monofásico a Trifásico en el C.P. Rancas". En ese sentido, mediante Informe Técnico N° 0556-2023-MDSM/GPP/SGPMI-ESRG, el Subgerente de Planeamiento Modernización e Inversiones, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: "Mejoramiento del Sistema Eléctrico de Monofásico a Trifásico en el Centro poblado de Rancas y sus Anexos del Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash", para el cierre de brechas en el sector Energía y Minas; y recomienda, su aprobación en sesión de concejo, con el fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación. Y mediante el Informe N° 4201-2023-MDSM/GPP, el Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, luego de la verificación del Informe Técnico remite el informe con sus antecedentes sustentatorios para su elevación y posterior deliberación en el Concejo Municipal;

Que, mediante FUT, de fecha 28 febrero de 2023, con exp. 236032, el Alcalde del Centro Poblado de Santa Cruz de Mosna, solicita "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Energía Eléctrica y Reubicación de postes en C.P. de Santa Cruz de Mosna". En ese sentido, mediante Informe Técnico N° 0557-2023-MDSM/GPP/SGPMI-ESRG, el Subgerente de Planeamiento Modernización e Inversiones, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Energía Eléctrica y Reubicación de Postes en el Centro Poblado de Santa Cruz de Mosna y sus Anexos del Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash", para el cierre de brechas en el sector Energía y Minas; y recomienda, su aprobación en sesión de concejo, con el fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación. Y mediante el Informe N° 4202-2023-MDSM/GPP, el Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, luego de la verificación del Informe Técnico remite el informe con sus antecedentes sustentatorios para su elevación y posterior deliberación en el Concejo Municipal;

Que, mediante FUT, de fecha 10 de julio de 2023, con exp. 2321064, el señor Vargas Ramirez Alfonso, solicita "Mantenimiento de Camino de Herradura con Proyecto de Caserío de Putaga". En ese sentido, mediante Informe Técnico N° 0558-2023-MDSM/GPP/SGPMI-ESRG, el Subgerente de Planeamiento Modernización e Inversiones, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: "Mejoramiento y Ampliación de Camino de Herradura en el Caserío de Putaga del Centro Poblado de Challhuayaco del Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash", para el cierre de brechas en el sector de Transporte y Comunicaciones; y recomienda, su aprobación en sesión de concejo, con el fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación. Y mediante el Informe N° 4203-2023-MDSM/GPP, el Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, luego de la verificación del Informe Técnico remite el informe con sus antecedentes sustentatorios para su elevación y posterior deliberación en el Concejo Municipal;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

Gestión 2023 - 2026



Que, mediante FUT, de fecha 11 de agosto de 2023, con exp. 2335414, el señor Narro Abarca Eladio Carlos, solicita "Proyecto de Casa Cultura". En ese sentido, mediante Informe Técnico N° 0559-2023-MDSM/GPP/SGPMI-ESRG, el Subgerente de Planeamiento Modernización e Inversiones, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: "Creación del Local Multiuso en el Caserío Independiente Chuyo del Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash", para el cierre de brechas en el sector Desarrollo e Inclusión Social; y recomienda, su aprobación en sesión de concejo, con el fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación. Y mediante el Informe N° 4204-2023-MDSM/GPP, el Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, luego de la verificación del Informe Técnico remite el informe con sus antecedentes sustentatorios para su elevación y posterior deliberación en el Concejo Municipal;

Que, en uso de sus facultades conferidas por el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó por **UNANIMIDAD**; emitiéndose lo siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero. – **APROBAR**, la formulación y evaluación de las Ideas de Inversión que se detallan en el siguiente cuadro:

N°	NOMBRE DE IDEAS DE INVERSIÓN
01	"Mejoramiento de Sistema de Energía Electrónico de Monofásico a Trifásico en el Caserío de Mariash del Centro Poblado la Merced de Gaucho del Distrito de San Marcos – Provincia de Huari – Departamento de Ancash"
02	"Mejoramiento de Local Comunal del Caserío de Ayash Huamanin del Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash"
03	"Mejoramiento de Espacios Públicos Urbanos de la Plaza Principal en el Caserío de Ayash Huamanin del Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash"
04	"Creación de un Centro Recreacional Emblemático del Distrito de san Marcos, Provincia de huari, Departamento de Ancash"
05	"Mejoramiento del Cerco Perimétrico y Local Comunal de la Comunidad de San Pedro de Ucana del Centro Poblado la Merced de Gaucho del Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash"
06	"Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Energía Eléctrico de Ayash Centro, Naupamarca y Ishanca del Centro Poblado de Ayash Huaripampa del Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash"
07	"Mejoramiento de la Infraestructura del Sistema de Riego desde Toma de Shaucha hasta Rio Mosna para el Servicio de Agua de Riego del Centro Poblado La Merced de Gaucho del Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash"
08	"Mejoramiento y Ampliación de un Reservoirio Existente para Riego Tecnificado en el Caserío de Pukahuayi del Centro Poblado de Challhuayaco del Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash"
09	"Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Electrificación Rural de los Caseríos y Sectores del Centro Poblado de Huaripampa Alto del Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash"
10	"Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Energía Electrónica del Caserío de Ayash Huamanin del Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash"
11	"Mejoramiento del Sistema Eléctrico de Monofásico a Trifásico en el Centro poblado de Rancas y sus Anexos del Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash"
12	"Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Energía Eléctrica y Reubicación de Postes en el Centro Poblado de Santa Cruz de Mosna y sus Anexos del Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash"
13	"Mejoramiento y Ampliación de Camino de Herradura en el Caserío de Putaga del Centro Poblado de Challhuayaco del Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash"
14	"Creación del Local Multiuso en el Caserío Independiente Chuyo del Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash"

Artículo Segundo. – **ENCARGAR**, al Gerente Municipal, al Gerente de Oficina General de Administración y Unidad Formuladora, tomar las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo de Concejo.

Artículo Tercero. – **ENCARGAR**, al Secretario General su notificación y archivo conforme a Ley, y a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación del presente dispositivo en el portal web institucional.

REGISTRECE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH
Manuel Carlos Ugarte Medina
DNI N° 43949076
ALCALDE